

Los criterios de evaluación de Lengua Castellana y Literatura II son los establecidos en el anexo III del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

<i>Competencias específicas</i>	<i>Criterios específicos con los que se corresponde</i>	<i>Valoración de los criterios (peso)</i>
C. 1	1.1, 1.2	3
C.2	2.1, 2.2	6
C.3	3.1, 3.2	8
C.4	4.1, 4.2	12
C.5	5.1, 5.2	10
C.6	6.1, 6.2	8
C.7	7.1, 7.2, 7.3, 7.4	16
C.8	8.1, 8.2, 8.3	14
C.9	9.1, 9.2, 9.3	20
C.10	10.1, 10.2	3

### **Instrumentos de evaluación**

- Guía de observación
- Prueba oral
- Prueba escrita
- Diario del profesor
- Cuaderno del alumno
- Trabajo de investigación

### **OTRAS CONSIDERACIONES DE LA MATERIA:**

**ORTOGRAFÍA:** Según se establece en los Criterios de corrección de Lengua Castellana y Literatura para el curso 2024-2025, los criterios son los siguientes:

La **máxima deducción global** en el ejercicio será de **dos puntos**.

En los casos en que la suma de las deducciones sea superior a ese tope, el corrector en la calificación final solo podrá deducir un máximo de dos puntos, de acuerdo con los siguientes criterios: La primera incorrección ortográfica no se penalizará.

Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.

**A partir de la segunda, por cada falta se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.**

**Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de un punto.**

**EXPRESIÓN.** En todas las presentaciones, trabajos pruebas escritas y orales también se tendrá en cuenta la redacción. El alumno deberá demostrar su madurez y formación general mediante una exposición clara, ordenada y coherente de sus conocimientos, con precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida. Se penalizarán las exposiciones farragosas, con errores importantes de contenido, con un vocabulario inadecuado y pobre y con incorrecciones sintácticas o léxicas, hasta 0,5 puntos.

**PRUEBAS.** Las pruebas tanto orales como escritas a las que los alumnos no se presenten tendrán la calificación de cero. Únicamente se repetirán dichas pruebas cuando estén debidamente justificadas por un organismo oficial (médico, etc.), a excepción de los deportistas de élite, reconocidos por la Dirección Provincial de Valladolid.